



Resolución Ministerial N° 0547 -2011-ED

Lima, 07 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, con el fin de optimizar la operatividad de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, resulta conveniente delegar en el Secretario General del Ministerio de Educación, la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28411, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar a la Secretaria General del Ministerio de Educación con eficacia anticipada al 15 de agosto del 2011 la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.



CRS
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación